JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., uno (1) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso: 2018-00342

Comoquiera que el abogado Jaime Alejandro Galvis Gamboa designado como curador *ad-litem* acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos en esa misma calidad, el Juzgado, DISPONE:

Primero: RELEVARLO del cargo y, en su lugar, designar a **Blanca Cecilia Muñoz Castelblanco** quien se ubica en la Calle 38 # 8 - 62 Ofi 601 de esta ciudad y en el correo electrónico munozblanca2003@yahoo.com.mx

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 48 *ejusdem* y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

De ser el caso, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por secretaría notifíquesele el auto de apremio adiado 10 de abril de 2018 y remítasele copia de la demanda y sus anexos, para que ejerza la defensa de la persona emplazada.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **2 de julio de 2020.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **014**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Nyma